



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 21 de julio de 2021

Estado N°. 070

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2019-00128-00	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	CLARA LOPEZ TOBAR – COMISARIA DE FAMILIA – CALDONO (CAUCA)	JUAN CARLOS PALOMAR CABRERA	AUTO INTERLOCUTORIO	19-07-2021	UNICO	69-74	DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA DEL 23-03-2021 Y OTRAS DISPOSICIONES

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, la precedente providencia judicial, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

Calle 03 N° . 8 – 29
Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

VIVIAN INES GUZMAN BUITRAGO
Secretaria

Calle 03 N° . 8 - 29
Teléfono Móvil - WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co